

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25444 *MANUEL ALBA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALBA PUENTE VERDE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Manuel Alba, S.A.", y "Alba Puente Verde, S.L.", en sus reuniones del día 15 de septiembre del presente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Alba Puente Verde, S.L.", como sociedad absorbida, por "Manuel Alba, S.A.", como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que consecuentemente, adquirirá y asumirá los derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de Fusión de cada una de las sociedades, el cerrado a treinta de junio de 2012, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de julio de 2012.

Se hace constar que la fusión proyectada se acoge al régimen especial de neutralidad fiscal regulado en Título VII, Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

También se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la reseñada Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que con esta fecha se pone a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales, así como de los representantes de los trabajadores, toda la documentación requerida por la citada norma.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 17 de septiembre de 2012.- Los Administradores Mancomunados de ambas sociedades.

ID: A120064109-1